



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 577 -2023-MPCP.

Pucallpa, 12 SEP. 2023

VISTOS: El Expediente Interno N° 45944-2023, que contiene el Memorando N° 195-2023-MPCP-ALC, de fecha 12 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial, en este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificados o irrazonables;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPCP, de fecha 02 de enero de 2023, se designó al Señor Flavio André Ochoa Mendoza en el cargo de Sub Gerente de Catastro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el cual es un cargo de Confianza de libre remoción según su naturaleza legal, partir del 02 de enero del 2023;

Que, mediante Memorando N° 195-2023-MPCP-ALC, de fecha 12 de setiembre de 2023, se comunica al Señor Flavio André Ochoa Mendoza su cese a partir de 13 de setiembre de 2023, en el cargo de Sub Gerente de Catastro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo considerado de Confianza de libre remoción según su naturaleza legal;

Que, la contratación y/o designación de funciones, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el Régimen Especial CAS, implica una especial relación de sujeción basada esencialmente en el ella (Confianza), la cual es otorgada por disposición exclusiva del empleador, el retiro de la confianza en el Régimen Especial CAS traerá como consecuencia la extinción del contrato o la finalización de la designación efectuada por Resolución, decisión que en modo alguno implica un despido arbitrario o de similar característica;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CESAR**, a partir del 13 de setiembre de 2023, al Señor **FLAVIO ANDRÉ OCHOA MENDOZA** en el cargo de Sub Gerente de Catastro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo considerado de Confianza de libre remoción según su naturaleza legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MPCP, de fecha 02 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los beneficios sociales que le pudiera corresponder conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL